



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2023-00208

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: JUAN JOSE MONROY AMADO
RADICADO: 630014003-008-2023-00208-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora, se **ACEPTA LA SUSTITUCION** que del poder ha hecho la profesional del derecho que representa la parte ejecutante, y se reconoce personería amplia y suficiente al abogado **HERYN BURBANO SABOGAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.830.259 de Jamundí, Tarjeta Profesional No. 251.072 del C.S. de la J. y correo electrónico herynburbano.mejiayasociados@gmail.com, para actuar en este asunto en representación de los intereses de la parte atora, conforme lo establece el artículo 75 del CGP., y con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

21 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d95f0324c40ddaba0a886b6cee067074d23b9004c9ea0579726ebdd87622b2a8**

Documento generado en 20/02/2024 08:29:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>